

## PARRAL, 0 2 Oct 2015

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO		TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
ERICA GAJARDO PEREZ	ENCARGADA PERSONAL	DE	75	210

- 2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones
- 3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.
- 4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIVEN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION: - Archivo - Personal.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

	Mes Octubre 2015					
	Nombre Funcionario: ERICA GAJARDO PEREZ					
Dia	Actividad	HORARIO	25%	50%		
1						
2	REVISION BIENESTAR	16:30 A 24:00	4.5	3		
3	REVISION BIENESTAR	09:00 A 24:00		15		
4	REVISION BIENESTAR	09:00 A 24:00		15		
5	REVISION BIENESTAR	17:30 A 24:00	3.5	3		
6	REMUNERACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
7	REMUNERACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
8	REMUNERACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
9	REMUNERACIONES	16:30 A 24:00	4.5	3		
10	REMUNERACIONES	09:00 A 24:00		15		
11	REMUNERACIONES	09:00 A 24:00		15		
12	REMUNERACIONES	09:00 A 24:00		15		
13	REMUNERACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
14	REMUNERACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
15	REMUNERACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
16	DECRETOS CONTRATACIONES	16:30 A 24:00	4.5	3		
17	DECRETOS CONTRATACIONES	09:00 A 24:00		15		
18	REVISION BIENESTAR	09:00 A 24:00		15		
19	REVISION BIENESTAR	17:30 A 24:00	3.5	3		
20	CALIFICACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
21	CALIFICACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
22	CALIFICACIONES	17:30 A 24:00	3.5	3		
23	REVISION BIENESTAR	16:30 A 24:00	4.5	3		
24	REVISION BIENESTAR	09:00 A 24:00		15		
25	REVISION BIENESTAR	09:00 A 24:00		15		
26	REVISION BIENESTAR	17:30 A 24:00	3.5	3		
27	REVISION BIENESTAR	17:30 A 24:00	3.5	3		
28	REVISION BIENESTAR	17:30 A 24:00	3.5	3		
29	REVISION BIENESTAR	17:30 A 24:00	3.5	3		
30	REVISION BIENESTAR	16:30 A 24:00	4.5	3		
31	REVISION BIENESTAR	09:00 A 24:00		15/		
			75	210		

ADMINISTRADOR ARMUNICIPAL RA